



El Proceso de Descentralización en Bolivia, Desarrollo y Prospectiva

*** Roberto Barbery Anaya**

Conferencia dictada durante el evento “Avances y Desafíos en el Proceso de Descentralización en Bolivia”. Se agradece la colaboración de Claudia Requena, consultora de la Unidad de Turismo y Cultura de la Prefectura del Departamento de Santa Cruz, como transcriptor de la conferencia.



Vamos a imaginar que en el fondo de una caverna hay un grupo de hombres encadenados por el cuello y por las piernas, con la cabeza inclinada, de espaldas a la superficie, de manera que solo alcanzan a ver las sombras que se proyectan al fondo de la caverna. La verdad, la realidad, pasa por la superficie, pero esos hombres están condenados a construir sus relaciones de poder, a establecer sus proyecciones económicas y sociales sobre la base de la sombra, del engaño, de la mentira. No tienen la posibilidad de saber que están equivocados. De reconocer que la verdad está en la superficie, no saben que están en el fondo de una caverna, menos que se encuentran encadenados, que se encuentran imposibilitados de reconocer la luz...la verdad.

El “Mito de la caverna” que describe Platón en el libro Séptimo de la Republica, es una suerte de prefiguración de lo que ocurre con el poder en todas las sociedades y en todas las épocas. Platón plantea que el poder está de espaldas a la superficie, habita en el fondo de una caverna, y en ese contexto reducido, descontextualizado, se construyen las relaciones de poder, las relaciones sociales y las relaciones económicas.

Platón describe a un hombre entrando al fondo de la caverna y hablando con sus habitantes que prefiguran el poder en todas las épocas y en todos los lugares, que medran de la mentira, y los invita a salir a la superficie, los invita a conocer la verdad.

El proceso de participación popular se asemeja a ese hombre libre que entra al fondo de la caverna y le dice al poder central que hay una superficie con 327 municipios y que solamente están alcanzando a ver la sombra de 24⁽¹⁾. Se había construido una realidad artificial en el fondo de una caverna, donde el poder central no tenía la capacidad para salir a la superficie y reconocer que los Departamentos van más allá de las plazas principales de las ciudades capitales.

Esa metáfora sirvió de inspiración en el origen del proceso de participación popular; fue la invitación para que el poder tenga la nobleza, la hidalguía y la transparencia, de reconciliarse con la superficie, de hacer posible que este país que tiene dos veces la extensión territo-

rial de España y cinco veces la extensión territorial de Ecuador, por primera vez se atreva a distribuir recursos en todo su territorio.

La Participación Popular permitió que las secciones de provincias no sean referencias pintorescas, casi folklóricas, y que se conviertan en unidades políticas-administrativas a partir de las cuales se pueda construir un proceso de transformación descentralizada al servicio de una premisa filosófica. La reforma permitió que hoy se hable de inclusión, puesto que no ha existido en la historia de Bolivia, en los 181 años de vida republicana, ningún proceso que genere mayor grado de inclusión política, económica y social. La realidad permite constatar con datos concretos esta afirmación que parece pretenciosa:

“Se debe plantear un Estado que se construya sobre bases multiétnicas y pluriculturales, no un Estado revanchista, que repite el vicio de la cultura occidental excluyendo”

- Inclusión política porque se distribuyó el poder que permitió conformar gobiernos municipales en todo el país. Hasta ese momento la democracia en Bolivia era simplemente una referencia nominal circunscrita al fondo de la caverna, a esos 24 municipios que tenían la posibilidad económica de realizar políticas públicas. Antes de la Ley de Participación Popular no existía la posibilidad de llegar al conjunto del territorio y al conjunto de la población, es decir, no existían espacios locales para el ejercicio ciudadano y político.
- La reforma permitió también la inclusión económica, puesto que hoy en día más del 30% de la inversión pública en el país se maneja desde los niveles locales a través de los gobiernos municipales y los recursos que descentralizó la ley de participación popular.
- Inclusión social puesto que reconoce a los actores sociales locales y establece una relación dialéctica con los gobiernos municipales descentralizados. La descentralización no es un fin, es un medio para acercar el poder al ciudadano. En la concepción de la ley de Participación Popular, cuando se reconocen a las comunidades indígenas, campesinas y juntas vecinales, otorgándoles personalidad jurídica y se crean comités de vigilancia como instrumentos de control social, se establecen nuevas formas de planificación (la planificación participativa es obligatoria para todos los municipios del país) con inclusión social.

Los grados de inclusión política, económica y social que ha generado el proceso de participación popular en el país, constituyen una referencia en el continente.

La Participación Popular permitió plantear un ejercicio más generoso de gobernabilidad, la cual hasta antes de la ley, había sido reducida a ese ejercicio vulgar y mezquino que simplemente busca establecer acuerdos para conservar el poder, lo que en el lenguaje vernacular en el país lo conocemos como “cuoteo”. En cambio el proceso de descentralización tiene un concepto de gobernabilidad mucho más generoso; parte del reconocimiento de las tres características, o los tres elementos clásicos de la teoría del estado: población, territorio y poder.

Lo que busca, siguiendo la Metáfora inicial, es que el poder pueda reconciliarse con el con-

junto del territorio y el conjunto de la población, es decir que no se quede en la caverna. Esa posibilidad está en el marco de una concepción de gobernabilidad que va más allá de la versión grosera que se limita a comercializar los espacios políticos para conservar el poder.

Dos son las características que busca un proceso de gobernabilidad como el de la Participación Popular, por un lado mayor legalidad y por otro lado mayor legitimidad.

¿Que entendemos por legalidad? La generación de espacios institucionales a través de los cuales el ciudadano pueda ejercer derechos y deberes. Si el estado está centralizado, no existen los vehículos institucionales para que el ciudadano pueda ejercer derechos y deberes.

“...una injusticia bajo otra injusticia, son dos injusticias, no se convierte en justicia”

El centralismo inviabiliza la posibilidad de que el ciudadano ejerza sus derechos y deberes en el marco de la democracia. No existe legalidad en la medida en que no sean distribuidos escenarios institucionales que alcancen al conjunto de los territorios y al conjunto de la población. En cambio cuando se descentraliza, se distribuye el poder y de esa forma se generan los vehículos institucionales para que el ciudadano ejerza sus derechos, ejerza sus deberes.

Si solamente 24 municipios tenían recursos, entonces podemos colegir que más del 80 por ciento de las secciones de provincias del país no tenían los vehículos institucionales para ejercer derechos y deberes, reduciendo la democracia a una versión casi retórica de la Constitución Política del Estado; generar legalidad significa distribuir institucionalidad al servicio del ciudadano para que ejerza derechos, para que ejerza deberes en todo el territorio del país. Por eso hasta antes de la Ley de Participación Popular, virtualmente no habían posibilidades de ejercer derechos y deberes, puesto que no existían los vehículos institucionales.

La legitimidad supone la generación de espacios consensuales – la legalidad son espacios constitucionales – que permiten expresar la aceptación y adhesión social respecto del accionar gubernamental.

La legitimidad es una referencia moral, la legalidad es una referencia institucional. En el ámbito de la organización del estado, se requieren los dos componentes, que también se encuentran en la motivación individual del ser humano: los estímulos de carácter formal y los estímulos de carácter moral.

En los estímulos de carácter formal, lo que esencialmente interviene es la coerción – la coerción de carácter institucional –, mientras que en los estímulos de carácter moral interviene la convicción. Kant llamaba a esos estímulos coercitivos institucionales “el imperativo categórico”. Lo que el Estado está haciendo es establecer una consecuencia legal para una determinada conducta que se considera reñida con la organización social.

Pero, si el individuo tiene una convicción, probablemente puede prescindir del imperativo legal. Si el individuo razona y actúa más allá de que exista una ley que establezca un mandato y una consecuencia, entonces está actuando por convicción. El ser humano actúa por coerción institucional o por convicción moral.

Para aquellos que no tienen convicción, seguramente estará la sanción legal, pero para aquellos que tienen convicción, la sanción legal será secundaria. Esta digresión nos sirve para reconocer la diferencia entre legalidad y legitimidad. Si se distribuye institucionalidad en el territorio, entonces se está generando la condición institucional para ejercer derechos y deberes, pero si se distribuye también participación se está generando la condición moral, se está despertando la convicción, lo que hace posible que el ciudadano no se sienta identificado simplemente por coerción; se genera una cultura democrática en la cual haya una relación participativa efectiva entre el ciudadano y el Estado, que permita desarrollar ese concepto de legitimidad.

“Si hay algún sistema metafísico de distribución de premios y castigos, es poco probable que nos pregunten por nuestro lugar de procedencia, buenos y malos hay en todas partes. La virtud y el defecto no son categorías regionales, ni gremiales, ni nacionales”

La legitimidad no se reduce a elegir por voto universal y directo a autoridades en cada torneo electoral, esa es una caricatura de la legitimidad. La legitimidad se desarrolla cotidianamente en la relación participativa que permite expresar un grado de aceptación y adhesión social respecto del accionar gubernamental.

Por lo tanto, para generar legalidad hay que descentralizar, para generar legitimidad hay que generar espacios de participación social. De esa forma, la conducta social tiene los incentivos institucionales y también los incentivos morales para construir una cultura democrática. Cuando la Ley de Participación Popular establece que el 20% de los impuestos nacionales se distribuyan a los gobiernos municipales de acuerdo con la cantidad de habitantes de cada sección de provincia, y establece que el 100% de los impuestos sobre inmuebles, vehículos y transferencias que afectan a inmuebles y vehículos son de dominio municipal exclusivo, se están creando los medios legales necesarios, se está descentralizando y construyendo legalidad, es decir, institucionalidad en todo el territorio.

Y cuando la ley dice “Se reconoce la personalidad jurídica de las Organizaciones Territoriales de Base, de acuerdo con su tradición, usos y costumbres”, establece espacios de participación, genera legitimidad. La descentralización configuró gobiernos municipales con posibilidades de gestión, la Participación configuró espacios de la sociedad civil con posibilidades de participación. Esa relación de empatía entre Participación y Descentralización son las herramientas para construir legalidad, para construir legitimidad.

El proceso de Participación Popular además tiene una serie de resultados colaterales ex-

cepcionales: más de 70 mancomunidades municipales en el país, más de 15 mil personalidades jurídicas reconocidas a organizaciones de base, 327 comités de vigilancia, planes operativos anuales y presupuestos elaborados en base a técnicas de planificación participativa – sobre todo en los municipios pequeños con población rural donde el grado de participación es mayor debido a que tradicionalmente el Estado no ha estado presente; el Estado estaba en el fondo de las cavernas, no en la superficie.

El alcalde es una figura relativamente nueva, en cambio el capitán grande, el mallku, el jillakata son autoridades tradicionales que precisamente han sustituido la ausencia histórica del Estado que se encontraba en el fondo de las cavernas, que no tenía capacidad de gestión.

Es posible reconocer una vez más que este es el ejercicio de inclusión política, económica y social más extraordinario en la historia de la república. Aquí no hay inventos, aquí hay autoridades que hace 15 años era impensable que puedan sostener una reunión como esta, porque no tenían siquiera los recursos para transportarse hacia la capital, mucho menos para plantear la posibilidad de desarrollar una gestión institucional, peor aún para desarrollar espacios de participación que permitan ese grado de inclusión.

Al hablar de inclusión nos referimos a la necesidad de generar un Estado multiétnico y pluricultural. Algunos plantean un Estado revanchista, una versión indigenista de la exclusión de la cultura occidental, es decir, repetir el mismo vicio. El indigenismo imperante se basa en la siguiente consideración histórica: plantea que la cultura occidental fue excluyente, que no tuvo la capacidad de reconocer a los pueblos originarios, amerindios, precolombinos, lo que Enrique Dussel afirmaba que “en 1492 hubo un descubrimiento geográfico y un encubrimiento cultural, el gran reto de las democracias latinoamericanas es pasar del descubrimiento al desencubrimiento”.

¿Cómo hacemos para desencubrir esas culturas que fueron encubiertas por la lógica violenta del proceso colonial? Esa es la consideración fundamental en la que se basa el indigenismo actual, pero curiosamente plantea el mismo vicio, puesto que en vez de generar un Estado mestizo que parta del reconocimiento mutuo, del reconocimiento de la diferencia que es la base del sostenimiento filosófico de la democracia, lo que plantea es otra forma de exclusión: “así como fuimos excluidos 500 años, pues ahora nos toca excluir”. Es decir, una injusticia bajo otra injusticia, son dos injusticias, no se convierte en justicia. Se repite el vicio.

La virtud está en plantear un Estado que parta del reconocimiento de la diferencia, es decir, un Estado multiétnico y pluricultural. Se debe plantear un Estado que se construya sobre esas bases, no un Estado revanchista, que repite el vicio de la cultura occidental excluyente. Y resulta – y vuelvo a esa prospectiva histórica del proceso de participación popular –

“...no se puede descontextualizar la configuración de los gobiernos departamentales del proceso generado por la Ley de Participación Popular”

que así como ha generado grados de inclusión política, social y económica, es el primer ejercicio para generar un Estado multiétnico y pluricultural; lo resumo en la siguiente anécdota: un campesino, Paulino Apaza, al inicio de la implementación de la Ley en el municipio de Pucarani, me planteó lo siguiente, “nosotros desde aquí, desde la comunidad, somos los verdaderos albañiles de la democracia”. Maleducado en los textos de la filosofía occidental, yo recordé el aforismo clásico de Alexis de Tocqueville: “es en el municipio donde reside el espíritu de los pueblos libres”. Son visiones complementarias, no son visiones antagónicas.

***“...el voto no es todo,
el voto no es eficiencia,
por lo tanto es importante también debatir competencias,
recursos y gestión”***

“Nosotros desde aquí, desde la comunidad, en el municipio”, es decir, Tocqueville y Apaza no son antagónicos, son la tesis y la antítesis que construyen una síntesis que permite configurar el Estado sobre bases multiétnicas y pluriculturales. El proceso de participación popular configura el primer ejercicio de clepticismo, de sincretismo, del reconocimiento de la diferencia de un país en el que pueden coexistir la comunidad y el municipio, Tocqueville y Apaza, un país multiétnico y pluricultural.

Inclusión política, económica y social, un país multiétnico y pluricultural, es un país donde Tocqueville y Apaza no se excluyen, construyen una visión de síntesis, una visión que expresa esa tradición mestiza que tiene el país, que se expresa inclusive en el apellido del actual presidente, un apellido español: Morales.

El proceso de descentralización, título del evento que nos convoca, tiene dos componentes. El primero sintetizado en las premisas teóricas y las consecuencias prácticas descritas. La Participación Popular no es simplemente un ejercicio metafísico, dejó de ser un ejercicio intelectual en 1994 cuando se convirtió en Ley de la República; cuando se configuraron primero 311, después 315, y hoy 327 municipios. Es un ejercicio intelectual, pero es también una realidad política concreta, es decir, reconcilia la teoría y la práctica.

El segundo componente del proceso de descentralización es la configuración de gobiernos departamentales autónomos – a eso se va a referir el siguiente expositor. Yo me permito plantear las siguientes premisas que me parecen tienen que contextualizar el debate: si hay algún sistema metafísico de distribución de premios y castigos, es poco probable que nos pregunten por nuestro lugar de procedencia, buenos y malos hay en todas partes. La virtud y el defecto no son categorías regionales, ni gremiales, ni nacionales. No se puede plantear el tema desde una perspectiva regional, el debate tiene un alcance universal, porque la descentralización concierne a la democracia, no es patrimonio de ningún pueblo en particular, es una aspiración común de la democracia.

Le interesa al potosino elegir su prefecto igual que al cruceño, le interesa a las provincias de La Paz que se administren los recursos de manera desconcentrada al igual que a las provincias de Tarija, es decir, el debate tiene una vocación universal. Si el debate se extravió

en algún momento, es porque principalmente nosotros los cruceños no tuvimos la capacidad de plantear el tema como una reivindicación de la democracia. Fuimos miopes y lo planteamos como una reivindicación regional. Era previsible entonces que haya una reacción de carácter regional, porque a nadie le interesa la autonomía si usted la plantea como una reivindicación de Santa Cruz. La percepción sería distinta si se planteara la autonomía en su verdadera connotación filosófica: “la autonomía promueve mayor descentralización y la descentralización genera mayor democracia, usted va a elegir su prefecto, usted va a administrar sus recursos, usted va a administrar sus competencias, los 76 municipios de La Paz no tienen ningún interés de peregrinar hasta la plaza Murillo, etc.”. En ese momento el debate tiene un alcance universal, no forma parte de la providencia cruceña, no forma parte de nuestra inteligencia, se transforma en una aspiración democrática que concierne a todos los pueblos. Por lo tanto, la primera premisa para configurar gobiernos departamentales es partir de su esencia filosófica para que el debate tenga un alcance universal.

“Tendemos a confundir la gestión pública con el paraíso...porque el Estado termina siendo el sustituto de Dios sobre la tierra”

La segunda premisa es que no se puede descontextualizar la configuración de los gobiernos departamentales del proceso generado por la Ley de Participación Popular. El nivel intermedio debe ser un escenario que promueva inversión concurrente, que genere una relación coherente en la administración del Estado. Al ciudadano, en última instancia, le interesa poco que su problema se lo solucione el presidente, el prefecto o el alcalde, esa es una distribución artificial de roles en la estructura Estado. Se trata de buscar que el aparato público funcione eficientemente, por lo cual es necesario un nivel intermedio de gobierno que permita un grado de articulación entre el nivel nacional y el nivel local: por eso no se puede descontextualizar el debate del escenario que ha generado el proceso de Participación Popular.

Un tercer elemento es promover gobernabilidad democrática en los términos que planteábamos anteriormente de generar legalidad y legitimidad, evitando que la descentralización municipal se convierta en la torre de Babel de 327 municipios. El propósito no debería fundamentarse en razones políticas, que generalmente son mezquinas, sino en razones administrativas, de eficiencia en la administración de las políticas públicas y en la administración de los recursos.

Una cuarta premisa es que el voto no es todo. Hay una caricatura que parte de un complejo de culpa, seguramente por haber vivido en regímenes totalitarios, dictatoriales y antidemocráticos durante muchos años. Consideramos que somos muy democráticos eligiendo autoridades y después no nos explicamos por qué al poco tiempo de gobierno, las autoridades elegidas por el voto universal y directo son impopulares. La conclusión: el voto no es todo, el voto no es eficiencia, por lo tanto es importante también debatir competencias, recursos y gestión.

Una quinta premisa es que la autonomía debe tener la capacidad democrática para llegar a las provincias, trabajar por ejemplo con las mancomunidades municipales que son espacios que facilitan escenarios de inversión concurrente, que promueven la eficiencia del aparato público en su conjunto.

Una sexta premisa es que el nivel nacional debe desarrollar una vocación integral. Eso no significa violentar las autonomías ni desconocerlas, significa simplemente establecer algunas referencias mínimas que permitan una orientación común en la gestión del aparato público en su integralidad. Se trata de evitar la torre de Babel, la dispersión de políticas y recursos, insisto, no por una razón política, sino por una razón administrativa para buscar eficiencia en la gestión del Estado.

“somos tan corporativos en oriente, como en occidente... hay un odio patológico a la responsabilidad individual”

Y la séptima premisa es que hay que recordar que las dificultades en el país no son principalmente de carácter institucional, son de carácter cultural, lo cual nos involucra a todos. Las expectativas desproporcionadas que hay, por ejemplo, en la Asamblea Constituyente, expresa un problema de naturaleza cultural, una aproximación inadecuada del ciudadano en relación con las posibilidades del Estado, la contradicción entre la gestión pública y el Paraíso.

Hubo un candidato a las elecciones municipales del año '99 en Santa Cruz, que decía en su spot “con nosotros el pueblo camina rumbo a la felicidad”. La felicidad que se mantenga en el ámbito de la filosofía, no es competencia de la política. En todo caso a lo máximo se puede plantear “con nosotros el pueblo camina rumbo al bienestar social”. La felicidad es una asignatura individual, no es competencia de los organismos públicos. La felicidad pertenece al ámbito de la filosofía.

Tendemos a confundir la gestión pública con el paraíso, lo cual tiene una connotación en el subconsciente colectivo, porque el Estado termina siendo el sustituto de Dios sobre la tierra. En la evolución de la filosofía política el Estado sustituyó a la iglesia, es decir, en el subconsciente hay la idea desproporcionada de que el Estado tiene la obligación de proveer poco menos que la felicidad. De esta forma la Asamblea Constituyente se convierte en un ejercicio de providenciales, una suerte de arcadia divina, de quinta esencia de la virtud que solucionará providencialmente, milagrosamente, todos los problemas. En resumen, nos enfrentamos a un problema de naturaleza cultural.

Gestión pública y paraíso son dos cosas distintas, el paraíso pertenece a la dimensión metafísica, la gestión pública a las posibilidades limitadas del ser humano. El Estado no es Dios.

Otra contradicción de naturaleza cultural es la que existe entre universalismo y particularismo. Existen las más diversas gamas de particularismos, de raza, de género, de región, de

edad, de sexo, de clase, etc., y tendemos a olvidarnos de que los espacios públicos por definición tienen una vocación universal, por eso son públicos. Los particularismos, por el contrario, pugnan por ocupar esa vocación universal con una pretensión particularista.

El particularismo tiene una visión parcial y una pretensión absoluta, busca copar los escenarios universales generando una tercera contradicción cultural: la responsabilidad corporativa donde no existe responsabilidad individual. Tendemos a corporativizar la responsabilidad, a gremializarla, característica de nuestra cultura en occidente y en oriente.

Con nuestras peculiaridades folklóricas, somos tan corporativos en oriente, como en occidente. Hay un odio patológico a la responsabilidad individual. Se busca calumniar al individuo en su proyección singular: se rotula, se caricaturiza, se simplifica, se calumnia la dimensión individual del ser humano. De esa forma no se genera democracia, porque la democracia se basa en la responsabilidad individual, responde a una concepción de naturaleza cultural, no a un problema de naturaleza institucional. Esta realidad llevada a la práctica política se transforma en otra debilidad de naturaleza cultural: la que existe entre ciudadano y cliente.

El cliente espera que el Estado le solucione todos sus problemas sin cumplir ningún deber, mientras que el ciudadano está involucrado con el Estado. En nuestro país lamentablemente prevalece la cultura del cliente, no la cultura de la ciudadanía. Es también común la confusión entre el concepto y el defecto. Por ejemplo, el tema de moda es que los opositores a las autonomías departamentales atribuyan a que “es un invento de la oligarquía que busca acaparar más poder”. Ese es el escenario del defecto, no es el escenario del concepto. El concepto es que la autonomía es una forma de descentralización que permite distribuir poder; en eso consiste la democracia, en que el poder no se quede en el fondo de la caverna. Si ese poder es bien o mal utilizado, pertenece al ámbito del defecto, no al del concepto.

Cuando alguien contrapone como pseudo argumento de que las autonomías son un invento de la oligarquía, no distingue la diferencia entre concepto y defecto. El debate conceptual se define por la posibilidad de descentralizar, si esa descentralización es bien o mal utilizada, ya es parte del defecto. Si seguimos el argumento del Presidente Evo Morales y del actual Gobierno que no se cansan de señalar que todos los gobiernos anteriores fueron malos, entonces bajo la lógica del defecto, deberíamos deshacer el gobierno central. ¡No señor!, una cosa es el concepto y otra cosa es el defecto.

El gobierno central, igual que la autonomía departamental, igual que el nivel municipal, son escenarios institucionales necesarios en la organización de un Estado, si se administran

“El gobierno central, igual que la autonomía departamental, igual que el nivel municipal, son escenarios institucionales necesarios en la organización de un Estado, si se administra bien o mal, forma parte del defecto”

bien o mal, forma parte del defecto.

Es igual un problema de naturaleza cultural confundir la síntesis con la miopía. La síntesis se refiere a ese ejercicio ecléctico, sincrético, multiétnico y pluricultural, que parte del reconocimiento de la diferencia. En cambio la miopía presume que la imposición de uno de los extremos es virtuosa, que nosotros tenemos que ganar porque estamos amparados por la providencia divina, nosotros somos los infalibles. La democracia supone un ejercicio de síntesis que parte precisamente del reconocimiento humilde de la diferencia.

Y finalmente una última contradicción de naturaleza cultural, la que existe entre la institucionalidad moderna que buscamos generar y la actitud premoderna del ciudadano y de la autoridad. De qué sirve, por ejemplo, que haya un régimen de la policía nacional y un régimen de las Fuerzas Armadas, si de la manera más peregrina y arbitraria a alguien se le ocurre plantear una policía comunitaria sobre bases racistas, ajenas a la naturaleza multiétnica y pluricultural del Estado Boliviano. Es decir, si se mantienen actitudes premodernas, antidemocráticas, no basta con promover institucionalidad democrática. No es cuestión de simplemente proponer leyes, hay que reconocer que el problema es esencialmente de naturaleza cultural. Una de las manifestaciones de la debilidad cultural es atribuir toda la responsabilidad a los escenarios institucionales, porque esa es la mejor forma de seguir disfrazando las responsabilidades; es una manera de corporativizar, porque el gremio más genérico es el Estado que diluye mi responsabilidad individual.

Mientras no tomemos conciencia de nuestras contradicciones de naturaleza culturales, muchas de las reformas, por muy bien inspiradas que sean, estarán condenadas al fracaso.

Notas:

(1) El año 1994, antes de la Promulgación de la Ley de Participación Popular solo se distribuían recursos a 24 municipios del país.

* Abogado, Director del CEPAD.